

**INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, REFERENTE AL SEPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONSTITUCION DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL Y DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL DEL 16 DE AGOSTO DEL 2005. INICIATIVA LEGISLATIVA PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 11251.**

**Exp. No. 00565-2006-SLO-SE**

En un estudio minucioso y detallado, la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional revisó el contenido del Séptimo Protocolo adicional a la Constitución de la Unión Postal de Las Américas, España y Portugal y del Reglamento general de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, que busca integrar los objetivos comunes de los países o territorios miembros, en lo referente a temas postales y no postales que tiendan a la modernización de los servicios postales básicos, por medio de la ejecución de proyectos individuales, bilaterales y colectivos, que garanticen la integración territorial, la mejora continua de la calidad y el desarrollo y modernización de procesos administrativos, operativos y legales.

Este Tratado tiene varios aspectos principales, como son:

- Promover la prestación del servicio postal universal, así como mejorar e impulsar el mercado postal en la región, mediante la reforma de las estructuras del sector postal de los países o territorios miembros, transformando y modernizando sus organizaciones y capacitando sus recursos humanos.
- Fomentar una eficiente cooperación para el desarrollo postal de los países miembros y facilitar el intercambio de la información y conocimiento en los ámbitos operativos, regulatorio y gubernamental.
- Mejorar la calidad de servicio, la interoperabilidad y la seguridad de las redes, a través de la promoción y aplicación de la tecnología de información que permita la medición del desempeño de los servicios postales y una mayor fiabilidad en el intercambio de datos entre los países miembros, correspondiendo de esta forma a las demandas de los usuarios y clientes.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional referente al Séptimo Protocolo adicional a la Constitución de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal...2/

- Garantizar la integración de sus acciones y destrezas en el marco de la Estrategia Postal Mundial.

Los países o territorios miembros que adopten la presente Constitución forman, bajo la denominación de Unión Postal de las Américas, España y Portugal, un solo territorio postal para el intercambio recíproco de envíos postales comprendidos tanto en el Servicio Postal Universal como en el resto de los servicios postales facultativos, en condiciones iguales o más favorables para los clientes que son establecidos por la Unión Postal Universal.

Reconociendo que el presente acuerdo creará un impacto social significativo ya que va a contribuir al mejoramiento de los asuntos postales, esta Comisión **RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo**, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

POR LA COMISION:

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**  
**PRESIDENTE**

**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**VICEPRESIDENTE**

**FRANCIS EMILIO VARGAS**  
**SECRETARIO**

**Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional referente al Séptimo Protocolo adicional a la Constitución de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal...3/**

**ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO  
MIEMBRO**

**JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ M.  
MIEMBRO**

**NOÉ STERLING VÁSQUEZ  
MIEMBRO**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES  
MIEMBRO**

Santo Domingo, D. N.  
17 de abril de 2007  
/fl